

QUILMES, 14 de octubre de 2008

VISTO el expediente N° 827-0452/08, la Resolución (C.S.) N° 142/08 y la nota enviada por el prof. Rubén Cervini Iturre con fecha 22 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes ha otorgado licencia extraordinaria –año sabático- al prof. Rubén Cervini Iturre.

Que el prof. Cervini Iturre, en la nota del Visto, solicita modificar la fecha en la que fue otorgada su licencia haciendo referencia a la reprogramación de las actividades a desarrollar en dicho período.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen favorable.

Que según lo establecido en el artículo 27.3 inc. f), la solicitud que cuente con la aprobación del Consejo Departamental, se elevará a consideración del Consejo Superior el que resolverá en definitiva.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la modificación del Artículo 1° de la Resolución (C.S.) N° 142/08, el cuál deberá quedar redactado de la siguiente forma: Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, correspondiente al año sabático, al

profesor Rubén Cervini Iturre, L.E. 8.145.785, en los períodos comprendidos entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2009 y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 160/08